



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00263

Decisión: Reconoce personería

Se incorpora al proceso el memorial proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante el cual se le confiere poder para actuar a la abogada María Margarita Bernate Gutiérrez. Por lo anterior, se le reconoce entonces personería para actuar a la referida profesional, según el artículo 5° del Decreto 806 del 2020, y dentro de los términos del poder que le fue conferido.

Se advierte que una vez se logre acreditar la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de servidumbre se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 dic 2021 en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a521b7bb3439e8892d2aa24110d95c5237759c8a2020463ae7a90ed5a9ac20**

Documento generado en 13/12/2021 04:03:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>